



# Diseño Curricular

|           |                                     |
|-----------|-------------------------------------|
| Aplica    | <input checked="" type="checkbox"/> |
| No aplica | <input type="checkbox"/>            |

No. 2

## PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA



### DIPLOMADO

### "DE ESPECIALIZACION DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"

**Guatemala, 2023**

## ÍNDICE

|     |                          |   |
|-----|--------------------------|---|
| 1.  | Certificación otorgada   | 3 |
| 2.  | Justificación            | 4 |
| 3.  | Objetivos                | 4 |
| 4.  | Perfil de ingreso        | 4 |
| 5.  | Perfil de egreso         | 4 |
| 6.  | Destinatarios            | 5 |
| 7.  | Competencia general      | 5 |
| 8.  | Competencias específicas | 5 |
| 9.  | Contenido programático   | 7 |
| 10. | Docente                  | 9 |

|                          |    |
|--------------------------|----|
| 11. Metodología          | 9  |
| 12. Evaluación           | 10 |
| 13. Medio y Temporalidad | 11 |

## DIPLOMADO

### "DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"

#### 1. Certificación otorgada (marque con una X)

Diploma de aprobación

☒

Diploma de participación

☐

#### 2. Justificación

El Estado de Guatemala tiene deberes y obligaciones, entre ellos proteger, promover, respetar, reconocer, armonizar, crear condiciones y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, no solo de sus ciudadanos y ciudadanas sino de los ciudadanos de otros países que cohabitan dentro de su territorio; así como de promulgar leyes que prohíban la discriminación racial y de garantizar que las y los funcionarios del Estado, comprendan dichas leyes, las apliquen y mantengan el estado de alerta sobre la incidencia del racismo y la discriminación en sus propias instituciones.

Se debe dar cumplimiento a lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en relación a que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas -AIDPI- reconoce que la discriminación racial es un fenómeno Nacional de amplias dimensiones, que vulnera el ejercicio y goce de los derechos humanos, en especial los derechos de los pueblos indígenas.

En los últimos años, se han dado importantes pasos para el fortalecimiento y avance de los derechos humanos de los pueblos indígenas en todos los ámbitos, tanto social como económico, político y cultural del país. Éstos, por medio de procesos formativos y educativos que responden a la consolidación de la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana en una sociedad que se recupera de un largo conflicto armado interno, y que enfrenta el reto de la construcción de

consensos y cultura de diálogo para el abordaje de conflictos, que respeta los derechos de los Pueblos Indígenas y reconoce la pluralidad de la sociedad en general.

De tal modo que para seguir fortaleciendo la institucionalidad y para dar cumplimiento al Art. 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación Racial el Organismo Judicial propone el Diplomado denominado **"Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas"**, por medio del Programa de Educación Continua de la Escuela de Estudios Judiciales, el cual permitirá sensibilizar a los operadores de justicia en el tema de derechos humanos y derechos humanos de los pueblos indígenas, desde el enfoque de equidad e igualdad, ya que en su calidad de administrador de justicia debe garantizar a los pueblos indígenas el acceso a la justicia, evitando cualquier acto de discriminación a fin de fortalecer el estado de derecho en Guatemala .

### 3. Objetivo

Coadyuvar a la formación integral de jueces, juezas de paz e instancia, fortaleciendo la capacidad de análisis y fundamentación con base a los estándares internacionales de derechos humanos y constitucionales sobre derechos culturalmente diferenciados, para su aplicación en casos concretos que se tramiten en su judicatura.

#### 4. Perfil de ingreso

Jueces, juezas de paz e instancia de la República de Guatemala.

#### 5. Perfil de egreso

Jueces, juezas de paz e instancia de la República de Guatemala que fortalecen los mecanismos institucionales de atención hacia los pueblos indígenas, de acuerdo a las capacidades funcionales y derechos fundamentales que le asisten, en términos iguales con otros en la sociedad, sin discriminación, para garantizar el acceso a la justicia y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en materia de Derechos Humanos, Derechos de los Pueblos Indígenas, Racismo y Discriminación.

#### 6. Destinatarios

| Descripción de los participantes                                                               | Cantidad |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Jueces y juezas de paz<br>Jueces y juezas de primera instancia<br>de la República de Guatemala | 30       |

#### 7. Competencia general

Aplica de los derechos humanos culturalmente diferenciados de los pueblos

indígenas, mujeres y niñez indígena, en los casos concretos que resuelven de acuerdo a sus competencias.

## 8. Competencias específicas

### Unidad I

- Reconoce la importancia de proteger la cultura de los pueblos indígenas y asegurar el ejercicio de sus derechos humanos.
- Valora la dinámica cultural de los pueblos indígenas y de su sistema de justicia.
- Analiza los factores socio-históricos que han incidido en el desenvolvimiento de los pueblos indígenas.
- Comprende la organización y funcionamiento de las autoridades indígenas, sus logros y desafíos en materia jurídica.
- Reconoce el aporte de las diferentes visiones multidisciplinarias en torno a los pueblos indígenas en Guatemala, para tener un mejor acercamiento a su cultura y a la interculturalidad.
- Respeta el sistema jurídico de los pueblos indígenas.

### Unidad II

- Reconoce las obligaciones del Estado guatemalteco en materia de Derechos Humanos de los pueblos indígenas, establecidas en el Derecho Internacional de

los Derechos Humanos.

- Comprende los alcances de los instrumentos internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas (Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y la Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos indígenas).
- Identifica los criterios que hay que utilizar para asegurar la interpretación culturalmente apropiada en la aplicación de la justicia hacia los pueblos indígenas.
- Identifica los principios para la interpretación y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas, reconocidos en los instrumentos internacionales.
- Aplica el control de convencionalidad y el bloque de constitucionalidad en la resolución de los casos que conoce.
- Valora los criterios para identificar a los pueblos indígenas como sujetos de derecho.
- Distingue el carácter colectivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas en los casos que se presentan ante la judicatura.

### Unidad III

- Orienta su quehacer jurisdiccional para asegurar la plena vigencia de los derechos específicos de los pueblos indígenas.

- Reconoce la importancia de velar por el respeto y garantía del derecho a la no discriminación y la igualdad ante la ley en Guatemala y en el ejercicio de su función jurisdiccional.
- Presenta argumentos legales para defender el derecho a la libre determinación.
- Valora el derecho a la identidad e integridad cultural de los pueblos indígenas.
- Aplica la normativa jurídica para resolver casos relacionados con la propiedad colectiva de la tierra, el territorio y los recursos naturales de los pueblos indígenas.
- Comprende la importancia de la participación de los pueblos indígenas y de consultarlos en la toma de decisiones en asuntos que les afectan.
- Vela por el cumplimiento de los derechos de las mujeres y la niñez indígena.
- Argumenta los derechos económicos, sociales y culturales en general y condiciones de vida equitativas de los pueblos indígenas.

#### Unidad IV

- Comprende los alcances y limitaciones de los principios constitucionales de la diversidad étnica y cultural.
- Describe el panorama institucional en su relación con los derechos humanos de los pueblos indígenas en Guatemala.
- Analiza el panorama de la legislación ordinaria en su relación con los derechos

humanos de los pueblos indígenas en Guatemala.

- Demuestra aplicación jurídica en el análisis de casos.
- Reconoce la importancia de los temas tratados para su formación y ejercicio profesional.

#### Unidad V

- Reconoce la importancia de garantizar el acceso a la justicia para los pueblos indígenas.
- Identifica los elementos que conforman cada sistema jurídico que existe en Guatemala.
- Reconoce la multiculturalidad y su aplicabilidad en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- Analiza las características de la justicia estatal y la indígena que favorecen la administración de la justicia en forma pronta y efectiva.

### 9. Contenido programático

#### **"DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"**

##### **UNIDAD I**

#### **CONOCIMIENTO SOCIO HISTÓRICO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

##### 1. Principales aspectos de la cosmovisión maya y sistema jurídico indígena

###### 1.1. Valores y principios en la cosmovisión maya y su importancia en el Derecho Indígena.

2. Organización y funcionamiento de las autoridades indígenas.
  - 2.1. Derecho Indígena: sistema jurídico propio de los pueblos indígenas.
  - 2.2. Sistema de autoridades indígenas, jurisdicción y competencia, acercamiento a la sanción comunitaria (autoridades indígenas).
3. Factores histórico-políticos que han incidido en la situación actual de los pueblos indígenas.
  - 3.1. Desarrollo histórico-social de los pueblos indígenas en la construcción del Estado de Guatemala.
4. Época actual
  - 4.1. Visiones multidisciplinarias en torno a los pueblos indígenas en Guatemala.
5. Multiculturalidad e interculturalidad.
  - 5.1. Precisiones conceptuales (multiculturalidad e interculturalidad).

## UNIDAD II

### DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Marco General.
2. Obligaciones del Estado.
3. Criterios interpretativos.
4. Principales instrumentos internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas.

5. Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
6. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
7. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
8. Criterios para identificar a los pueblos indígenas como sujetos de derechos.
9. Carácter colectivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas.
10. Principios para la interpretación y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en los instrumentos internacionales. (igualdad y no discriminación, igualdad de género, participación libre determinación, mejora progresiva).
11. Control de convencionalidad, bloque de constitucionalidad.
12. Sistema Universal de protección de los Derechos Humanos.
13. Mecanismos Convencionales de Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
14. Mecanismos Extra convencionales de Protección.
15. Sistema Interamericano para la Protección de los Derechos Humanos.
16. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### UNIDAD III

#### DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1. Derecho a la igualdad y no discriminación.

2. Derecho a la libre determinación.
3. Derecho a la identidad e igualdad cultural.
4. Derecho a la propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales.
5. Derecho a la participación.
6. Derechos económicos, sociales y culturales.
7. Derecho a la educación, a la salud y a la seguridad social.
8. Derecho a la consulta.
9. Derecho al consentimiento.
10. Derechos de la niñez indígena.
11. Derechos de las mujeres indígenas.

#### **UNIDAD IV**

### **MARCO NORMATIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS**

#### **INDÍGENAS EN GUATEMALA**

1. Principios y artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala relativos a los derechos de los pueblos indígenas.
2. Panorama general de la legislación ordinaria.

#### **UNIDAD V**

### **COORDINACIÓN ENTRE SISTEMAS**

1. Acceso a la justicia para los pueblos indígenas.
2. Elementos de ponderación e interpretación de la jurisdicción indígena.

3. Reconocimiento de la multiculturalidad en el derecho comparado.
4. Peritaje étnico-cultural y pautas para la coordinación entre sistemas.

## 10. Docente

Lcda. Ixkik' María Angélica Rucal Yol

Abogada y Notaria

Asesora Jurídica del Organismo Judicial

## 11. Metodología

El modelo andragógico y didáctico empleado en las actividades académicas posee un enfoque constructivista, basado en competencias laborales. Para el efecto, las actividades de aprendizaje y las evaluaciones son acordes a este enfoque y se privilegia la interacción entre las personas participantes. Desde esta perspectiva, la actividad se centra en la persona participante, en sus conocimientos y experiencias previas, así como el contexto en el que se desarrolla. El facilitador o docente se transforma en guía de este proceso, que fomenta la reflexión, el análisis de casos reales y simulados, el trabajo en equipo y el fortalecimiento de los valores y actitudes que deben caracterizar en todo momento al personal del Organismo Judicial.

Durante el proceso enseñanza aprendizaje se realizarán las siguientes técnicas:

- a. Exposición oral dinamizada en conjunción con los aspectos de las presentaciones magistrales.
- b. Actividades didácticas como investigaciones, comprobaciones de lectura y realización de ensayos.
- c. Actividades participativas, tales como: Talleres, foros, discusión libre o dirigida, trabajo de grupos, comentarios de textos, estudio de casos y otras.

## 12. Evaluación

- **Tipos de evaluación**

Según la etapa del proceso de formación, se reconocen los siguientes:

**Según el momento en el que se aplica**

- a. **Evaluación diagnóstica**, tiene como propósito determinar el nivel de conocimientos y habilidades previas del discente y podrá realizarse al inicio del curso.
- b. **Evaluación formativa**, permite conocer el avance y las limitaciones que en el proceso de enseñanza-aprendizaje evidencian los discentes, permite hacer ajustes para mejorar el aprendizaje.
- c. **Evaluación sumativa**, comprende la valoración que se realiza del comportamiento demostrado por cada participante durante su proceso de formación, es ponderada por docentes y coordinadores de curso. Se utiliza para comprobar los aprendizajes obtenidos con fines de acreditación o

promoción del alumno. Se aplica al final de la unidad, curso o actividad académica.

### Según la persona que la aplica

- a. **Autoevaluación**, la realiza el discente con la finalidad de comprobar los aprendizajes que ha obtenido.
- b. **Co-evaluación**, se da cuando los discentes se evalúan entre sí.
- c. **Heteroevaluación**, el docente es el responsable de comprobar los aprendizajes que obtuvieron los discentes.

### Según el aspecto que se evalúa

**Conceptual**, se refiere a objetos, sucesos, ideas, hechos, deducciones, conceptos, símbolos, formas.

- a. **Actitudinal**, se refiere a normas, actitudes, valores, participación o conducta de una forma determinada.
- b. **Procedimental**, se refiere a saber cómo se hace algo. Resolver tareas, seleccionar el método, la estrategia y saberlo aplicar. Seguir un procedimiento.
- **Integración de la evaluación**. La integración de la evaluación de cada curso comprende:

- a. La zona total, que abarca todas las actividades académicas presenciales o virtuales realizadas por los participantes, ponderándose con un valor máximo de setenta (70) puntos; y
- b. La evaluación final, comprende la aplicación de una prueba, laboratorio o trabajo individual que refleje el logro de los objetivos planteados y se pondera con un valor de treinta (30) puntos.
- c. Cada curso se aprobará con una nota mínima de setenta (70) sobre cien (100) puntos.

### 13. Medio y Temporalidad

| Lugar                               | Fecha                                                                                                                                            | Horario                   | Carga<br>horario |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------|
| Trabajo en<br>plataforma<br>Moodle  | Del 15 de junio al 14 de<br>septiembre de 2023                                                                                                   |                           | 115 horas        |
| Sesiones en<br>plataforma Zoom<br>y | 15, 20, 22, 27, 29 de junio<br>4, 6, 11, 13, 18, 20, 25, 27 de julio<br>1, 3, 8, 10, 15, 17, 22, 24, 29, 31 de<br>agosto 5, 7 y 12 de septiembre | 17:30 a<br>19:30<br>horas |                  |



# Contenido Programático

|           |                          |
|-----------|--------------------------|
| Aplica    | <input type="checkbox"/> |
| No aplica | <input type="checkbox"/> |

humanos de los pueblos indígenas en Guatemala.

- Demuestra aplicación jurídica en el análisis de casos.
- Reconoce la importancia de los temas tratados para su formación y ejercicio profesional.

#### Unidad V

- Reconoce la importancia de garantizar el acceso a la justicia para los pueblos indígenas.
- Identifica los elementos que conforman cada sistema jurídico que existe en Guatemala.
- Reconoce la multiculturalidad y su aplicabilidad en el ejercicio de sus funciones profesionales.
- Analiza las características de la justicia estatal y la indígena que favorecen la administración de la justicia en forma pronta y efectiva.

### 9. Contenido programático

#### “DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”

##### UNIDAD I

#### CONOCIMIENTO SOCIO HISTÓRICO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

##### 1. Principales aspectos de la cosmovisión maya y sistema jurídico indígena

###### 1.1. Valores y principios en la cosmovisión maya y su importancia en el Derecho Indígena.

2. Organización y funcionamiento de las autoridades indígenas.
  - 2.1. Derecho Indígena: sistema jurídico propio de los pueblos indígenas.
  - 2.2. Sistema de autoridades indígenas, jurisdicción y competencia, acercamiento a la sanción comunitaria (autoridades indígenas).
3. Factores histórico-políticos que han incidido en la situación actual de los pueblos indígenas.
  - 3.1. Desarrollo histórico-social de los pueblos indígenas en la construcción del Estado de Guatemala.
4. Época actual
  - 4.1. Visiones multidisciplinarias en torno a los pueblos indígenas en Guatemala.
5. Multiculturalidad e interculturalidad.
  - 5.1. Precisiones conceptuales (multiculturalidad e interculturalidad).

## UNIDAD II

### DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA LUZ DEL DERECHO

#### INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Marco General.
2. Obligaciones del Estado.
3. Criterios interpretativos.
4. Principales instrumentos internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas.

5. Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
6. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
7. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
8. Criterios para identificar a los pueblos indígenas como sujetos de derechos.
9. Carácter colectivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas.
10. Principios para la interpretación y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en los instrumentos internacionales. (igualdad y no discriminación, igualdad de género, participación libre determinación, mejora progresiva).
11. Control de convencionalidad, bloque de constitucionalidad.
12. Sistema Universal de protección de los Derechos Humanos.
13. Mecanismos Convencionales de Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
14. Mecanismos Extra convencionales de Protección.
15. Sistema Interamericano para la Protección de los Derechos Humanos.
16. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

### UNIDAD III

#### DERECHOS ESPECÍFICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1. Derecho a la igualdad y no discriminación.

2. Derecho a la libre determinación.
3. Derecho a la identidad e igualdad cultural.
4. Derecho a la propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales.
5. Derecho a la participación.
6. Derechos económicos, sociales y culturales.
7. Derecho a la educación, a la salud y a la seguridad social.
8. Derecho a la consulta.
9. Derecho al consentimiento.
10. Derechos de la niñez indígena.
11. Derechos de las mujeres indígenas.

#### **UNIDAD IV**

### **MARCO NORMATIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS**

#### **INDÍGENAS EN GUATEMALA**

1. Principios y artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala relativos a los derechos de los pueblos indígenas.
2. Panorama general de la legislación ordinaria.

#### **UNIDAD V**

### **COORDINACIÓN ENTRE SISTEMAS**

1. Acceso a la justicia para los pueblos indígenas.
2. Elementos de ponderación e interpretación de la jurisdicción indígena.

3. Reconocimiento de la multiculturalidad en el derecho comparado.
4. Peritaje étnico-cultural y pautas para la coordinación entre sistemas.

## 10. Docente

Lcda. Ixxik' María Angélica Rucal Yol

Abogada y Notaria

Asesora Jurídica del Organismo Judicial

## 11. Metodología

El modelo andragógico y didáctico empleado en las actividades académicas posee un enfoque constructivista, basado en competencias laborales. Para el efecto, las actividades de aprendizaje y las evaluaciones son acordes a este enfoque y se privilegia la interacción entre las personas participantes. Desde esta perspectiva, la actividad se centra en la persona participante, en sus conocimientos y experiencias previas, así como el contexto en el que se desarrolla. El facilitador o docente se transforma en guía de este proceso, que fomenta la reflexión, el análisis de casos reales y simulados, el trabajo en equipo y el fortalecimiento de los valores y actitudes que deben caracterizar en todo momento al personal del Organismo Judicial.

Durante el proceso enseñanza aprendizaje se realizarán las siguientes técnicas: